



Al contestar cite Radicado 2025333140048893 Id: 2406692
Folios: 2 Fecha: 2025-11-26 09:13:59
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑ
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NORTE

MEMORANDO

Cartagena, noviembre 26 del 2025

PARA: CUENTAS POR PAGAR REGIONAL NORTE

DE: CONSUELO VILLALOBOS MORALES
Supervisora Contrato

Asunto: Pago parcial 1. contrato 25000810 H3 DE 2025, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO, OBJETO: ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA REGIONAL NORTE.

Cordial Saludo,

Para el trámite correspondiente, me permito anexar la cuenta de cobro parcial 1 y documentos soportes del contrato de prestación de servicios brindado por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, según los lineamientos para la radicación de cuentas y correspondiente al contrato No. 25000810 H3 del 2025:

- 1.Certificación cumplido para pago
- 2.Certificación de supervisión
- 3.Factura electrónica No. ZFCR5100014940
- 4.Factura electrónica No. ZFCR5100014941
- 5.Factura electrónica No. ZFCR5100014942
- 6.Certificación parafiscales
- 7.Informe de avance
- 8.Contrato SECOP
- 9.Acta de inicio
- 10.Registro presupuestal RP
- 11.Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 2

- 12. Acta de aprobación de garantías
- 13. Memorado designación de supervisoría
- 14. RUT
- 15. fotocopia cédula CPT

Atentamente,



CONSUELO VILLALOBOS MORALES
Supervisora Contrato

Anexo: Setenta y nueve (79) documentos en PDF
Copia:

Cartagena, 25 de noviembre de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO25000810 H3 DE 2025 DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONÁUTICA CIVIL
CERTIFICA

Que la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA, identificada con NIT 890.480.023-7cumplió a satisfacción la ejecución del contrato cuyo objeto es: ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE. Por lo tanto, solicito a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Regional Norte, se realice el pago parcial según facturas:

FACTURA ELECTRONICA	VALOR A PAGAR
ZFCR5100014940	\$4.330.499.00
ZFCR5100014941	\$3.715.208.00
ZFCR5100014942	\$ 880.791.00
TOTAL, A PAGAR	\$8.926.498.00

Por un valor total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$8.926.498) IVA INCLUIDO.**

Igualmente certifico que se verificó y el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato presentado y anexa los pagos de parafiscales cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones parafiscales.

Cordialmente



CONSUELO VILLALOBOS MORALES
SUPERVISOR DE CONTRATO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
ZFCR5100014940



NIT:890480023

Fecha del pedido

23/11/2025 10:33 PM

Vencimiento

23/12/2025

Categoría

E

Forma de Pago

Crédito

Medio de Pago

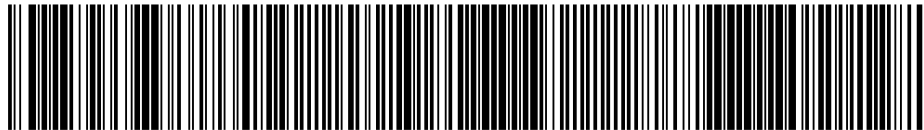
Otro*

CUFE: ec989f66f6ff00221309c6390e83e1c5311dea849d20ec41d6f67da4d672a99547c7c86aa29c8922efa9e552af9e49ba

Solicitante:	0F60013423	Identificación:	899999059
Nombre:	AERONAUTICA CIVIL CARTAGENA		
Dirección:	AEROP R NUÑEZ PISO 2		
Teléfono:	6664613		
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Ejecutivo de Ventas:	MARGARETH PAOLA SERRANO CAPDEVILLA		
Destinatario:	AERONAUTICA CIVIL CARTAGENA		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
120007454	PREPARACIÓN RETIRO LABORAL 4 HORAS	15	\$ 242.605,00	\$ 3.639.075,00

SUBTOTAL \$ 3.639.075,00
IVA 19% \$ 691.424,00
IMPOCONSUMO 8% \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 4.330.499,00



(415)7709998723771(8020)51000149400F60013423(3900)0000004330499(96)20251223

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No.056670167891. Nuestros funcionarios NO se encuentran autorizados para recibir Efectivo, nuestros convenios de recaudos recibirán pagos en Efectivo o Cheques de gerencia EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA ACARREARA INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA.

OBSERVACIONES:

Contrato: <(><<>): 24-12-00-400; 25000810H3; consuelo.villalobos@aerocivil.gov.co

Resolución de Facturación 18764100894340 del 2025-10-30 del consecutivo 5100014783 al 5100999999

=Con Vigencia hasta 2027-10-30

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO Vigilado Superintendencia del Subsidio Familiar

NIT. 8 9 0 . 4 8 0 . 0 2 3 - 7

ZARAGOCILLA - APARTADO AEREO No. 1196.

TELS: CONMUTADOR 6938000- CARTAGENA - COLOMBIA.

RESPONSABLES DE IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

"Favor abstenerse de efectuar retención en la fuente, Las Cajas de Compensación Familiar, son entidades sin ánimo de lucro, y según lo dispuesto en el Art. 19-2 del E.T. (Artículo 141 Ley 1819/16), no son contribuyentes de Renta en el desarrollo de sus actividades de servicios sociales contempladas en el artículo 359 del estatuto tributario, ni en aquellas actividades conexas o relacionadas"

"Somos auto retenedores de industria y comercio en la ciudad de Cartagena, según decreto 0112 de enero 20 de 2023 expedido por la Alcaldía de Cartagena"

Factura Impresa por la Caja de Compensación Comfenalco Cartagena, NIT. 890.480.023-7 mediante Software ERP - SAP



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ZFCR5100014941



NIT:890480023

Fecha del pedido

23/11/2025 10:40 PM

Vencimiento

23/12/2025

Categoría

E

Forma de Pago

Crédito

Medio de Pago

Otro*

CUFE: c74e419b0de45fdf43b128b519f6b877d8a721d3ba86d8e7058103dcc251d54d92f5c9d2dc30ec7a714b3f5323f43ad

Solicitante:	0F60013423	Identificación:	899999059
Nombre:	AERONAUTICA CIVIL CARTAGENA		
Dirección:	AEROP R NUÑEZ PISO 2		
Teléfono:	6664613		
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Ejecutivo de Ventas:	MARGARETH PAOLA SERRANO CAPDEVILLA		
Destinatario:	AERONAUTICA CIVIL CARTAGENA		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
120000552	ENTR COMBO TTK- PARRILLA FIN SEMANA	37	\$ 21.400,00	\$ 791.800,00
120000828	REST COMBO TTK- PARRILLA FIN SEMANA	37	\$ 23.796,00	\$ 880.452,00
120000551	ENTR COMBO TTK- M.INFAN FIN SEMAN	3	\$ 21.400,00	\$ 64.200,00
120000827	REST COMBO TTK- M.INFAN FIN SEMAN	3	\$ 14.907,00	\$ 44.721,00
120004345	REFRIGERIO BASICO TAKURIKA	40	\$ 4.630,00	\$ 185.200,00
120000063	AGUA PET 300 ML	40	\$ 1.389,00	\$ 55.560,00
120004387	BUSETA CLIMATIZADA TAKURIKA	2	\$ 672.269,00	\$ 1.344.538,00

SUBTOTAL \$ 3.366.471,00

IVA 19% \$ 255.462,00

IMPOCONSUMO 8% \$ 93.275,00

TOTAL A PAGAR \$ 3.715.208,00



(415)7709998723771(8020)51000149410F60013423(3900)00000003715208(96)20251223

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No.056670167891. Nuestros funcionarios NO se encuentran autorizados para recibir Efectivo, nuestros convenios de recaudos recibirán pagos en Efectivo o Cheques de gerencia EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA ACARREARA INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA.

OBSERVACIONES:

Contrato: : 24-12-00-400; 25000810H3; consuelo.villalobos@aerocivil.gov.co

Resolución de Facturación 18764100894340 del 2025-10-30 del consecutivo 5100014783 al 5100999999

=Con Vigencia hasta 2027-10-30

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO Vigilado Superintendencia del Subsidio Familiar

NIT. 8 9 0 . 4 8 0 . 0 2 3 - 7

ZARAGOCILLA - APARTADO AEREO No. 1196.

TELS: CONMUTADOR 6938000- CARTAGENA - COLOMBIA.

RESPONSABLES DE IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

"Favor abstenerse de efectuar retención en la fuente, Las Cajas de Compensación Familiar, son entidades sin ánimo de lucro, y según lo dispuesto en el Art. 19-2 del E.T. (Artículo 141 Ley 1819/16), no son contribuyentes de Renta en el desarrollo de sus actividades de servicios sociales contempladas en el artículo 359 del estatuto tributario, ni en aquellas actividades conexas o relacionadas"

"Somos auto retenedores de industria y comercio en la ciudad de Cartagena, según decreto 0112 de enero 20 de 2023 expedido por la Alcaldía de Cartagena"

Factura Impresa por la Caja de Compensación Comfenalco Cartagena, NIT. 890.480.023-7 mediante Software ERP - SAP



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
ZFCR5100014942



NIT:890480023

Fecha del pedido

23/11/2025 10:59 PM

Vencimiento

23/12/2025

Categoría

E

Forma de Pago

Crédito

Medio de Pago

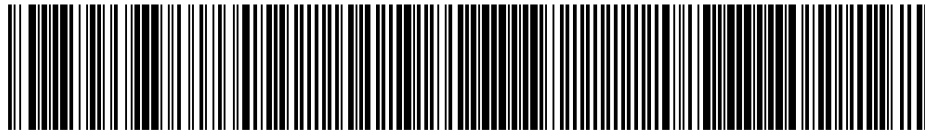
Otro*

CUFE: 9cbd4dbaae51892a06b3fc09f1d60c5ed7e8a651bc35a1a83cd8ad96db47612f5c1c2918bee481c3b3e60ffb5b64bf1f

Solicitante:	0F60013423	Identificación:	899999059
Nombre:	AERONAUTICA CIVIL CARTAGENA		
Dirección:	AEROP R NUÑEZ PISO 2		
Teléfono:	6664613		
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Ejecutivo de Ventas:	MARGARETH PAOLA SERRANO CAPDEVILLA		
Destinatario:	AERONAUTICA CIVIL CARTAGENA		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
120007681	CURSOS ARTISTICOS EMPRESARIALES	1	\$ 880.791,00	\$ 880.791,00

SUBTOTAL \$ 880.791,00
IVA 19% \$ 0
IMPOCONSUMO 8% \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 880.791,00



(415)7709998723771(8020)51000149420F60013423(3900)0000000880791(96)20251223

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No.056670167891. Nuestros funcionarios NO se encuentran autorizados para recibir Efectivo, nuestros convenios de recaudos recibirán pagos en Efectivo o Cheques de gerencia EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA ACARREARA INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA.

OBSERVACIONES:

Contrato: 24-12-00-400; 25000810H3; consuelo.villalobos@aerocivil.gov.co

Resolución de Facturación 18764100894340 del 2025-10-30 del consecutivo 5100014783 al 5100999999

=Con Vigencia hasta 2027-10-30

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO Vigilado Superintendencia del Subsidio Familiar

NIT. 8 9 0 . 4 8 0 . 0 2 3 - 7

ZARAGOCILLA - APARTADO AEREO No. 1196.

TELS: CONMUTADOR 6938000- CARTAGENA - COLOMBIA.

RESPONSABLES DE IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

"Favor abstenerse de efectuar retención en la fuente, Las Cajas de Compensación Familiar, son entidades sin ánimo de lucro, y según lo dispuesto en el Art. 19-2 del E.T. (Artículo 141 Ley 1819/16), no son contribuyentes de Renta en el desarrollo de sus actividades de servicios sociales contempladas en el artículo 359 del estatuto tributario, ni en aquellas actividades conexas o relacionadas"

"Somos auto retenedores de industria y comercio en la ciudad de Cartagena, según decreto 0112 de enero 20 de 2023 expedido por la Alcaldía de Cartagena"

Factura Impresa por la Caja de Compensación Comfenalco Cartagena, NIT. 890.480.023-7 mediante Software ERP - SAP

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 11

CONTENIDO DEL INFORME

- | | |
|---|---|
| 1. CONDICIONES DEL CONTRATO | 1 |
| 2. OBJETO DEL CONTRATO | 1 |
| 3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. | 1 |
| 4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. | |
| 10 | |
| 5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. | |
| ¡Error! Marcador no definido. | |
| 6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | |
| ¡Error! Marcador no definido. | |

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	<u>25000810 H3 DE 2025</u>
Nombre del Contratista:	<u>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCOANDI COMFENALCO CARTAGENA</u>
Periodo informe:	<u>17 DE OCTUBRE DEL 2025</u>
Nombre de Supervisor:	<u>CONSUELO VILLALOBOS MORALES</u>
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	<u>GERENCIA</u>

2. OBJETO DEL CONTRATO

ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1. CELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 11

Se adelantó una actividad de integración y juego de bolos por parte de los funcionarios de la UAE AERONAUTICA CIVIL en “Baila Bolera”, incluido almuerzo y un detalle a los funcionarios como reconocimiento, dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 11





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 4 de 11





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 5 de 11



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 11

2. Actividad Vacaciones Recreativas:

Las vacaciones recreativas fueron realizadas durante dos fechas, los días 9 y 10 de octubre del 2025 en el Centro Recreacional Takurica, durante estas actividades funcionarios y familiares pasaron ratos agradables que lograron integración de lo que constituye el corazón de la UAE AERONAUTICA CIVIL-LA FAMILIA.

ACTIVIDAD DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2025:





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 7 de 11



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 11



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 9 de 11

ACTIVIDAD DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2025:



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 10 de 11



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 11 de 11

3. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Verifiqué que las actividades se ejecutaran de acuerdo con los valores contratados y pactados en orden de prestación de servicios y conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas suministradas por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil. Las actividades parciales de bienestar social fueron entregadas por la firma contratista CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCOANDI COMFENALCO CARTAGENA, dentro del plazo contractual y se recibieron a entera satisfacción por esta delegada, de lo cual quedó igualmente verificado.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

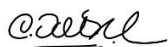
No hay observaciones

5. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

A la fecha del presente informe de supervisora, se establece que la ejecución del contrato va en un 50% aproximadamente, en lo concerniente a las actividades contempladas dentro del PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



CONSUELO VILLALOBOS MORALES

CC 45490928

SUPERVISOR CONTRATO No. 25000810 H3 DE 2025

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 8

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	8
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ¡Error! Marcador no definido.	
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ¡Error! Marcador no definido.	

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25000810 H3 DE 2025
Nombre del Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA
Periodo informe:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Nombre de Supervisor:	CONSUELO VILLALOBOS MORALES
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	GERENCIA

2. OBJETO DEL CONTRATO

ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1. TALLER RESPIRACION CONSCIENTE:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 8

Se adelantó un taller de Respiración consciente”, con la finalidad de obtener beneficios a la comunidad Aeronáutica tanto físicos y mentales, como la reducción del estrés y la ansiedad, la mejora de la concentración, el estado de ánimo y una mayor calma emocional.



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 8

2. Celebración Día del Controlador de Tránsito Aéreo:

En ocasión del Día del Controlador de Tránsito Aéreo que se celebra el 20 de octubre, la entidad reconoce en esta fecha especial, la precisión, dedicación y profesionalismo de estos "héroes anónimos" que garantizan la seguridad y eficiencia de los vuelos en los cielos colombianos.



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 8



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 8



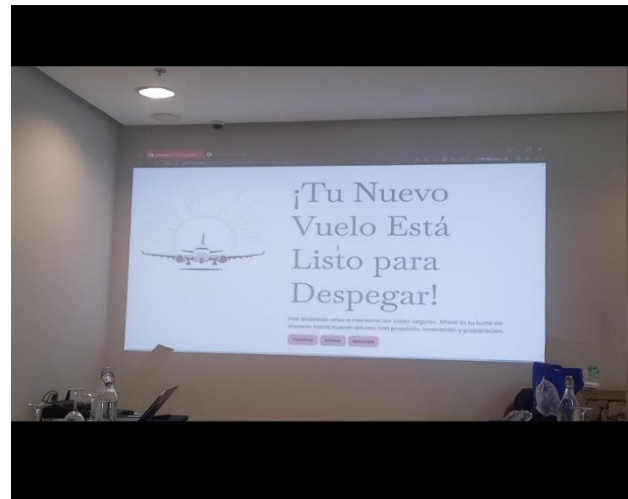
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 8

3. Actividad Preparación para el Retiro Laboral:

Se adelantó un Seminario de capacitación y acompañamiento diseñado para preparar a los trabajadores próximos a jubilarse (prepensionado) para su transición a la vida laboral y, más tarde, a la jubilación, abordando aspectos físicos, psicológicos, financieros y sociales para construir un proyecto de vida integral post-laboral.



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 8



4. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Verifiqué que las actividades se ejecutaran de acuerdo con los valores contratados y pactados en orden de prestación de servicios y conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas suministradas por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil. Las actividades parciales de bienestar social fueron entregadas por la firma contratista CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCOANDI COMFENALCO CARTAGENA, dentro del plazo contractual y se recibieron a entera satisfacción por esta delegada, de lo cual quedó igualmente verificado.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 8

5. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No hay observaciones

6. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

A la fecha del presente informe de supervisora, se establece que la ejecución del contrato va en un 90% aproximadamente, en lo concerniente a las actividades contempladas dentro del PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



CONSUELO VILLALOBOS MORALES
 CC 45490928
 SUPERVISOR CONTRATO No. **25000810 H3 DE 2025**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 25000810 H3 DE 2025.

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – ANDI COMFENALCO CARTAGENA

OBJETO: ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

VALOR TOTAL: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$22.409.621,00) INCLUYENDO IVA.

PLAZO: CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía 8.640.078; obrando en su condición de **DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, quien de acuerdo con la delegación de funciones establecidas en la Resolución No. 01341 de 10-06-2025, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020. Y quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73.153.528 en calidad de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO CARTAGENA**. NIT 890.480.023-7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo con lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

funciones "...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo".

Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".

LA AEROCIVIL ordenó la apertura del proceso de contratación directa, identificada con el No 25000810 H3 DE 2025, con el objeto "**ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.**

Dentro de la contratación directa antes mencionada, la caja de compensación familiar de Fenalco- Andi Comfenalco Cartagena con Nit. 890.480.023-7 cuyo objeto es "**ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE**" por un valor total de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$22.409.621,00) incluyendo IVA, y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previos los requisitos de legalización.

Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.** El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.
- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

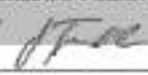
CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a realizar el servicio de “**ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE**”, cumpliendo las especificaciones técnicas, y matriz de la contratación directa No. 25000810 H3 DE 2025 propuesta general y este contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el formato de estudios previos y del sector contratación directa, con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA				
	Clave: APOY-2.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 23/07/2022		
OBJETO: ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORTE					
ITEM	AEROPUERTOS DE CARTAGENA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Día del servidor público y actividad deportiva: Actividad deportiva, celebración del Día del Servidor Público y Reconocimiento para los funcionarios del aeropuerto de Cartagena. Fiesta 27 de junio de 2025. Sede Baño Bolero	1	30	\$	4,079,616.00
1.1	Capacitación en arte o artesanías para los servidores públicos de los aeropuertos de Cartagena y su núcleo familiar. Taller de respiración consciente de relajación en dos sesiones de 15 personas cada una	1	30	\$	880,701.00
1.2	Día del controlador aeronáutico 20 de octubre de 2025: Cena y Reconocimiento para los controladores del aeropuerto de Cartagena. Restaurante San Nicolás	1	13	\$	2,548,700.00
1.3	Día de la familia y vacaciones recreativas: Para los servidores públicos de los aeropuertos de Cartagena y su núcleo familiar compartir en familia. (fecha Junio 2025). Centro Recreacional Tabarca	1	40	\$	3,715,208.00
1.4	Preparación para el retiro laboral: para los servidores públicos y su conyuge de los aeropuertos de Cartagena (3 módulos de una hora) un: (1. Innovación, 1. emprendimiento 1. orientación pensión) fecha junio 2025. Propuesta día 2.	1	15	\$	4,330,600.00
1.5	Cierre de gestión fin de año: para los funcionarios de los aeropuertos de Cartagena fecha: Diciembre de 2025. Cena fin de año para 50 en Mixador Culture Bar	1	30	\$	5,757,927.00
COSTOS TOTALES					
IVA					
TOTAL PROYECTO					\$ 22,409,821.00
(AGREGAR LAS NOTAS QUE CONFORME AL OBJETO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE EJECUCIÓN SE CONSIDEREN NECESARIAS)					
CUANDO SE TRATE DE PROCESOS CON ENTREGABLES O QUE SE DEBA OFERTAR EL PERSONAL, EL FORMATO PODRÁ SER OBJETO DE AJUSTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA AQUÍ REQUERIDA.					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL 
 Nombre Jaime Ernesto Truico del Castillo
 NIT 800480023-7
 Dirección Zaragoza Diag 30 #50-187
 Teléfono, Fax _____
 Correo electrónico Notificacionesjudiciales@comfentalea.com
 Número celular _____
 Ciudad Cartagena

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$22.409.621,00) incluyendo IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIF No. 16625 expedido el día 13 de mayo de 2025, por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$22.409.621,00) incluyendo IVA.** Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previos los requisitos de legalización.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el Aeropuerto de Cartagena y/o sitios convenidos con el supervisor del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades realizadas, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acta suscrita por el contratista y el supervisor donde consten las actividades efectivamente realizadas, factura comercial de acuerdo con los valores establecidos en el formato 7 propuesta económica o ítems a cotizar, Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Regional Norte.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** ha acreditado, en el formato establecido para el efecto

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de prestación de servicios No. 25000810 H3 DE 2025 y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA**, las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de Prestación de servicios No. 25000810 H3 DE 2025, la propuesta general y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de prestación de servicios No. 25000810 H3 DE 2025.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
19. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en el numeral de las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso No. 25000810 H3 DE 2025.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la funcionaria. CONSUELO VILLALOBOS MORALES o a quien el Ordenador del Gasto designe, previa solicitud a la Dirección Regional Norte en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Dirección Regional Norte indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener

en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

Amparo	Riesgo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en la ejecución del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (indicar término) y el factor de calidad ofrecido (cuando se haya requerido). En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	de Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a doscientos [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero sí podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: **a)** Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; **b)** Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia. **VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES:** EL CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: El vencimiento de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR - SI APLICA) Y EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR – SI APLICA), EL SUPERVISOR (DE LA INTERVENTORÍA - SI APLICA), (EL DIRECTOR DE AREA Y COORDINADOR DE AREA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Soledad- Atlántico como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Soledad-Atlántico

Dirección: Calle 30 Km 7 Vía Aeropuerto Ernesto Cortisoz piso 1 Teléfono:

(60-5) 3348135

Correo electrónico: carlos.rodriquezn@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: Cartagena Dirección:

DG 30 50 187 BRR ZARAGOCILLA SEC

EL CAIRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

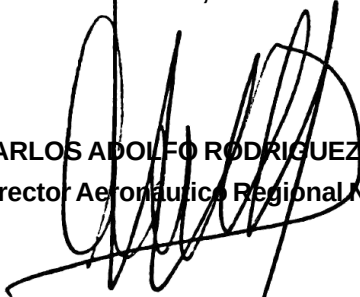
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en el SECOP II.

Por LA AEROCIVIL,

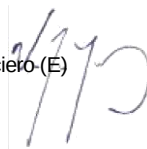

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

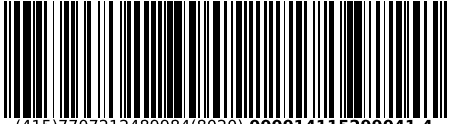

JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO
Representante Legal

Proyecto: Félix Alberto Cardozo Escorcía – Auxiliar IV 

Reviso: Virginia Rodríguez Martínez – Coordinadora Administrativo y Financiero (E)



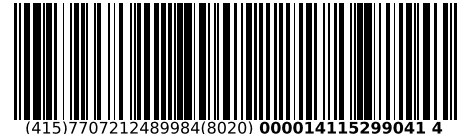
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141152990414			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890480023				6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
						14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena		001	
41. Dirección principal DG 30 50 187 BRR ZARAGOCILLA SEC EL CAIRO							
42. Correo electrónico direccion@comfenalco.com							
43. Código postal 1196		44. Teléfono 1 6056697942		45. Teléfono 2 6056697010			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8430	47. Fecha inicio actividad 19610214	48. Código 9008	49. Fecha inicio actividad 20190307	50. Código 9007	51. Código	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 357810143342485255							
03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
33- Impuesto nacional al consumo							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 23				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TRUCCO DEL CASTILLO JAIME ERNESTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 9 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141152990414			
 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 0 2 3		7		Impuestos de Cartagena		6	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		8	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 8					
72. Número		0 0 9 2					
73. Fecha		1 9 6 1, 0 2, 1 4					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 4					
76. Fecha de registro		1 9 6 1, 0 2, 1 4					
77. No. Matrícula mercantil		0					
78. Departamento		1 3					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		1 9 6 1, 0 2, 1 4					
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1					
Composición del Capital							
82. Nacional		1 0 0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Subsidio Familiar							
6							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante			96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 4 8 0 0 2 3

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 1 5 3 5 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TRUCCO	105. Segundo apellido DEL CASTILLO	106. Primer nombre JAIME
107. Otros nombres ERNESTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 0 8 4 8 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre HEIZEL
107. Otros nombres CARMIÑA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 5 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 2 8 5 7 9 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 3 7 2 6 8 - T
104. Primer apellido HENAO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre ELQUIN
107. Otros nombres DE JESUS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 0 0 4 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GEDEON	116. Segundo apellido JUAN	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 7 6 6 7 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre AMAURY	118. Otros nombres NICOLAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 8 0 5 4 2	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ANGULO	116. Segundo apellido ANGULO	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 5 1 6 4 0	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido BENEDETTI	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 6 6 9 6 8 4 0	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINO	116. Segundo apellido BERMUDEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 5 5 2 2 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FERNANDEZ	116. Segundo apellido LEGUIA	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 8 2 7 1 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido INDAVUR	117. Primer nombre PAULINO	118. Otros nombres EUSEBIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 5 6 7 7 1 6 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARANDICA	116. Segundo apellido DEL RIO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres STEVEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 0 9 0 8 9 1	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CANTILLO	116. Segundo apellido BUSTILLO	117. Primer nombre ANTONIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 7 5 6 0 7 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PATERNINA	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre ELIZABETH	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 4 4 5 1 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACERO	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PATRICIA	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 0 6 7 5 7 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido IBARRA	116. Segundo apellido BUSTAMANTE	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 9 3 8 0 0	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre MARCO	118. Otros nombres TULIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 7 4 5 6 7 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido BAHOQUE	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 2 1 5 7 8 7 9	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido MACIAS	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

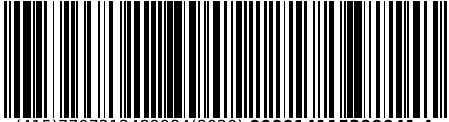
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 8 3 6 5 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FALCON	116. Segundo apellido PRASCA	117. Primer nombre GIL	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

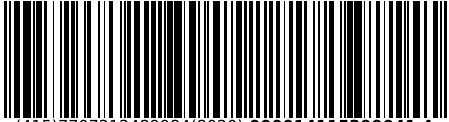
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 4 9 2 0 7 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OVIEDO	116. Segundo apellido SOCARRAS	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres DOLORES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 4 3 3 2 7 1 8 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido ANGULO	117. Primer nombre ROY	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 4 0 2 6 8 0 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido MARTELO	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 8 8 3 1 0 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre RUGERO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 8 de 9 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141152990414			
 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 0 2 3		7		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 0 9 5 0 2 8 9		1 1 1 9 2 0 0 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOPEZ		CABARCAS		LUIS		GUILLERMO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 1 2 3 3 5 5 6		1		DSAB S.A.S.		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 2 2 7				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 3 1 0 6 9 5 8		2 2 7 8 0 7 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	PRESUTTI		BERRIO		GUIDO		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	2 0 2 4 0 2 2 7						
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 2 2 7				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 2 8 5 7 9 5		2 3 7 2 6 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	HENAO		GOMEZ		ELQUIN		DE JESUS
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 1 1 1 1 0 4						
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 1 1 1 0 4							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 9 de 9 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141152990414			
 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 0 2 3		7		Impuestos de Cartagena		6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0					
162. Nombre del establecimiento COMFENALCO CARTAGENA							
163. Departamento Bolívar 1 3		164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1					
165. Dirección BRR ZARAGOCILLA SEC EL CAIRO DG 30 50 187							
166. Número de matrícula mercantil 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 6 1 0 9 1 4			
168. Teléfono 6 0 5 6 7 2 3 8 0 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

02746 DT054A 02 204979360

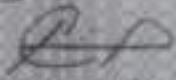
Presidencia de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192006-T

LUIS GUILLERMO
LOPEZ CABARCAS
C.E. 1050950289

RESOLUCION INSCRIPCION 1182 **FECHA 16/07/2014**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 204253



183124

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideds.com

RAZÓN SOCIAL :	COMFENALCO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890480023
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	principal
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-10-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-07
FECHA DE PAGO:	2025-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34872863
TOTAL COTIZANTES:	800
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34872863
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC33	901543761	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 333.600	\$ 333.600
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 762.400	\$ 762.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	226	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.619.400	\$ 41.619.400
EPS005	800251440	SANITAS	222	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.389.400	\$ 55.389.400
EPS010	800088702	EPS SURA	146	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.370.100	\$ 57.370.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 763.900	\$ 763.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.342.500	\$ 13.342.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 865.300	\$ 865.300
EPS042	900226715	COOSALUD	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.400	\$ 309.400
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	59	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.975.100	\$ 10.975.100
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	55	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.091.900	\$ 7.091.900
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.276.600	\$ 1.276.600
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.560.600	\$ 2.560.600
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 552.400	\$ 552.400
Subtotal Salud		14	801	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 193.212.600	\$ 193.212.600
230201	800229739	PROTECCION	204	\$ 1.617.000	\$ 1.841.400	\$ 0	\$ 143.607.000	\$ 143.607.000
230301	800224808	PORVENIR	218	\$ 887.300	\$ 887.300	\$ 0	\$ 124.990.500	\$ 124.990.500
230901	800253055	SKANDIA	3	\$ 94.500	\$ 94.500	\$ 0	\$ 3.842.500	\$ 3.842.500
231001	800227940	COLFONDOS	50	\$ 685.600	\$ 685.600	\$ 0	\$ 41.044.200	\$ 41.044.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	308	\$ 5.895.000	\$ 7.063.400	\$ 0	\$ 304.723.700	\$ 304.723.700
Subtotal Pensión		5	783	\$ 9.179.400	\$ 10.572.200	\$ 0	\$ 618.207.900	\$ 618.207.900
14-25	800226175	COLMENA	800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.829.900	\$ 30.829.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

10/11/2025

Subtotal ARL		1	800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.829.900	\$ 30.829.900
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	778	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.546.600	\$ 148.546.600
Subtotal CCF		1	778	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.546.600	\$ 148.546.600
PASENA	899999034	SENA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.148.500	\$ 10.148.500
PAICBF	899999239	ICBF	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.221.800	\$ 15.221.800
Total a pagar				\$ 9.179.400	\$ 10.572.200	\$ 0	\$ 1.016.167.300	\$ 1.016.167.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/11/2025
----------------------------------	------------



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101260737	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 08 2025	22 08 2025		00:00	31 12 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.023-7
DIRECCIÓN: DG 30 NRO. 50 - 187 ZARAGOCILLA SECTOR EL CAIRO	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 6723800

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4043339
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 25000810 H3 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

ASEGURADOS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL - NIT 899999059-3.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA NIT. 890480023-7

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - NIT 899999059-3 Y/O LOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	22/08/2025	31/12/2025	\$ 284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****306,540.00	\$ *****3,000.00	\$ *****58,812.00	\$ *****368,352.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	245757	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101260737

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF245757C

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-40-101260737		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59							
25	08	2025	22	08	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.023-7		
DIRECCIÓN: DG 30 NRO. 50 - 187 ZARAGOCILLA SECTOR EL CAIRO						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 6723800	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4043339	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL				

OBJETO DE LA POLIZA

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
- AMPARO PATRONAL.
- RCE CRUZADA
- RCE MEDICA
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101260737

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF245757C

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101478160		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 08 2025			22 08 2025			00:00	31 12 2028			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.023-7
DIRECCIÓN: DG 30 NRO. 50 - 187 ZARAGOCILLA SECTOR EL CAIRO	Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR
TELÉFONO: 6723800	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 4043339	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 25000810 H3 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	30/04/2026	\$4,481,924.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	31/12/2028	\$4,481,924.20
CALIDAD DEL SERVICIO	22/08/2025	30/04/2026	\$4,481,924.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****73,146.00	\$ *****8,000.00	\$ *****15,417.00	\$ *****96,564.00	\$ *****13,445,772.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	245757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

21-44-101478160

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF245757C

1

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Soledad, 27 de agosto de 2025

MEMORANDO

PARA: CONSUELO VILLALOBOS MORALES – GERENTE AEROPORTUARIO II

DE: CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 25000810 H3 DE 2025.**
 celebrado con CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO
 – ANDI COMFENALCO CARTAGENA

OBJETO: ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos. La fecha de legalización del contrato fue el 27 de agosto de 2025.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cinco meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPII.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.
- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal**.

9. Fechas importantes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,


 CARLOS ADOLFO RODRÍGUEZ NAVARRO
 Director Aeronáutico Regional Norte

Proyecto: Felix Cardozo – Aux. Aeronáutico
 Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	25000810 H3 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCOANDI COMFENALCO CARTAGENA
OBJETO	ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.
VALOR	\$22.409.621,00 INCLUIDO IVA.
PLAZO	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	16625 DEL13 DE MAYO DEL 2025
RP	66225 DEL27 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	27 DE AGOSTO DEL 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSUELO VILLALOBOS MORALES Supervisora Contrato

En la ciudad de Cartagena (Bolívar), a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del 2025, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **25000810 H3 DE 2025**,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

el señor **JAIME ERNESTO TRUCO DEL CASTILLO**, domiciliado en Cartagena (Bolívar), ciudadano Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.153.528 en calidad de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO CARTAGENA**. NIT 890.480.023-7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, la funcionaria **CONSUELO VILLALOBOS MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.490.928 de Cartagena, en calidad de SUPERVISORA DESIGNADA por parte de la Dirección Regional Norte de la UAE AERONAUTICA CIVIL.


JAIME ERNESTO TRUCO DEL CASTILLO
 Representante Legal
 Caja de Compensación Familiar
 FENALCO-ANDI
 COMFENALCO CARTAGENA


CONSUELO VILLALOBOS MORALES
 Supervisora designada UAE
 Aeronautica Civil



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

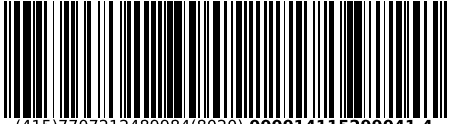
Usuario Solicitante: MHgsierra GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-27-11:19 a. m.

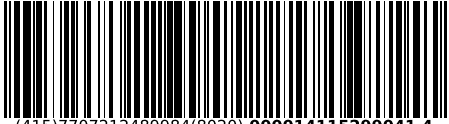
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 16625 de fecha 2025-05-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	66225	Fecha Registro:	2025-08-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	22.409.621,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	22.409.621,00	Saldo x Obligar:	22.409.621,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	890480023	Razón Social:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	056670167891	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	8640078	Nombre:	CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE						
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	25000810-H3	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-27
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2499-0600-8-51102D-2499060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF									
						22.409.621,00	0,00						
Total:						22.409.621,00	0,00	22.409.621,00	22.409.621,00				

Objeto: 53300C1077ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	22.409.621,00	22.409.621,00	NINGUNO

[Handwritten signature]

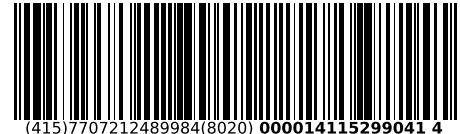
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141152990414			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 4 8 0 0 2 3		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena		0 0 1	
41. Dirección principal DG 30 50 187 BRR ZARAGOCILLA SEC EL CAIRO							
42. Correo electrónico direccion@comfenalco.com							
43. Código postal 1 1 9 6		44. Teléfono 1 6 0 5 6 6 9 7 9 4 2		45. Teléfono 2 6 0 5 6 6 9 7 0 1 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 4 3 0	47. Fecha inicio actividad 1 9 6 1, 0 2, 1 4	48. Código 9 0 0 8	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9, 0 3, 0 7	50. Código 9 0 0 7	51. Código	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 3 5 7 8 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5							
03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
33- Impuesto nacional al consumo							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 2 3				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TRUCCO DEL CASTILLO JAIME ERNESTO 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 9 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141152990414			
 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 0 2 3 7		7		Impuestos de Cartagena		6	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 8				82. Nacional	
72. Número		0 0 9 2				1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 6 1, 0 2, 1 4				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 4				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 6 1, 0 2, 1 4				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0				85. Extranjero	
78. Departamento		1 3				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 6 1, 0 2, 1 4				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Subsidio Familiar							
6							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3

7

Impuestos de Cartagena

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 3 1 5 3 5 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TRUCCO	105. Segundo apellido DEL CASTILLO	106. Primer nombre JAIME
107. Otros nombres ERNESTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 0 8 4 8 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre HEIZEL
107. Otros nombres CARMIÑA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 5 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 2 8 5 7 9 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 3 7 2 6 8 - T
104. Primer apellido HENAO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre ELQUIN
107. Otros nombres DE JESUS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 0 0 4 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GEDEON	116. Segundo apellido JUAN	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 7 6 6 7 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre AMAURY	118. Otros nombres NICOLAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 8 0 5 4 2	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ANGULO	116. Segundo apellido ANGULO	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 1 5 1 6 4 0	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido BENEDETTI	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 6 6 9 6 8 4 0	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINO	116. Segundo apellido BERMUDEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 5 5 5 2 2 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FERNANDEZ	116. Segundo apellido LEGUIA	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 8 2 7 1 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido INDAVUR	117. Primer nombre PAULINO	118. Otros nombres EUSEBIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 5 6 7 7 1 6 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARANDICA	116. Segundo apellido DEL RIO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres STEVEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 0 9 0 8 9 1	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CANTILLO	116. Segundo apellido BUSTILLO	117. Primer nombre ANTONIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 7 5 6 0 7 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PATERNINA	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre ELIZABETH	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 4 4 5 1 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACERO	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PATRICIA	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 9 0 6 7 5 7 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido IBARRA	116. Segundo apellido BUSTAMANTE	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 9 3 8 0 0	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre MARCO	118. Otros nombres TULIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 7 4 5 6 7 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido BAHOQUE	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 2 1 5 7 8 7 9	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido MACIAS	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152990414



(415)7707212489984(8020) 000014115299041 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 8 0 0 2 3 7

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

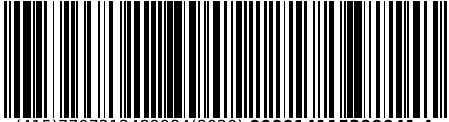
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 3 0 8 3 6 5 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FALCON	116. Segundo apellido PRASCA	117. Primer nombre GIL	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

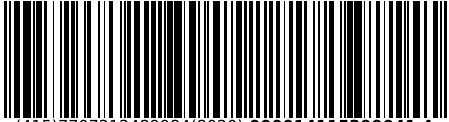
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 4 9 2 0 7 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OVIEDO	116. Segundo apellido SOCARRAS	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres DOLORES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 4 3 3 2 7 1 8 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido ANGULO	117. Primer nombre ROY	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 4 0 2 6 8 0 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido MARTELO	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 8 8 3 1 0 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre RUGERO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 0 6	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 8 de 9 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141152990414			
 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 0 2 3		7		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 0 9 5 0 2 8 9		1 1 1 9 2 0 0 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOPEZ		CABARCAS		LUIS		GUILLERMO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 1 2 3 3 5 5 6		1		DSAB S.A.S.		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 2 2 7				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 3 1 0 6 9 5 8		2 2 7 8 0 7 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	PRESUTTI		BERRIO		GUIDO		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	2 0 2 4 0 2 2 7						
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 2 2 7				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 2 8 5 7 9 5		2 3 7 2 6 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	HENAO		GOMEZ		ELQUIN		DE JESUS
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 1 1 1 1 0 4						
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 1 1 1 0 4							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 9 de 9 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141152990414			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115299041 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 4 8 0 0 2 3		7		Impuestos de Cartagena		6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0					
162. Nombre del establecimiento COMFENALCO CARTAGENA							
163. Departamento Bolívar 1 3		164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1					
165. Dirección BRR ZARAGOCILLA SEC EL CAIRO DG 30 50 187							
166. Número de matrícula mercantil 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 6 1 0 9 1 4			
168. Teléfono 6 0 5 6 7 2 3 8 0 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.050.950.289
NUMERO
LOPEZ CABARCAS
APELLIDOS
LUIS GUILLERMO
NOMBRES
Firma: Luis Lopez Cabarcas
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1988
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-JUN-2006 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA 142 85



INDICE DERECHO



P-0511800-30157538-M-1050950289-20070305 0274607054A 02 200979380

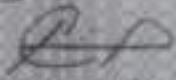
Presidencia de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192006-T

LUIS GUILLERMO
LOPEZ CABARCAS
C.E. 1050950289

RESOLUCION INSCRIPCION 1182 **FECHA 16/07/2014**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 204253



183124

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideds.com

RAZÓN SOCIAL :	COMFENALCO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890480023
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	principal
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-10-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-07
FECHA DE PAGO:	2025-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34872863
TOTAL COTIZANTES:	800
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34872863
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC33	901543761	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 333.600	\$ 333.600
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 762.400	\$ 762.400
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	226	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.619.400	\$ 41.619.400
EPS005	800251440	SANITAS	222	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.389.400	\$ 55.389.400
EPS010	800088702	EPS SURA	146	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.370.100	\$ 57.370.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 763.900	\$ 763.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.342.500	\$ 13.342.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 865.300	\$ 865.300
EPS042	900226715	COOSALUD	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.400	\$ 309.400
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	59	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.975.100	\$ 10.975.100
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	55	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.091.900	\$ 7.091.900
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.276.600	\$ 1.276.600
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.560.600	\$ 2.560.600
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 552.400	\$ 552.400
Subtotal Salud		14	801	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 193.212.600	\$ 193.212.600
230201	800229739	PROTECCION	204	\$ 1.617.000	\$ 1.841.400	\$ 0	\$ 143.607.000	\$ 143.607.000
230301	800224808	PORVENIR	218	\$ 887.300	\$ 887.300	\$ 0	\$ 124.990.500	\$ 124.990.500
230901	800253055	SKANDIA	3	\$ 94.500	\$ 94.500	\$ 0	\$ 3.842.500	\$ 3.842.500
231001	800227940	COLFONDOS	50	\$ 685.600	\$ 685.600	\$ 0	\$ 41.044.200	\$ 41.044.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	308	\$ 5.895.000	\$ 7.063.400	\$ 0	\$ 304.723.700	\$ 304.723.700
Subtotal Pensión		5	783	\$ 9.179.400	\$ 10.572.200	\$ 0	\$ 618.207.900	\$ 618.207.900
14-25	800226175	COLMENA	800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.829.900	\$ 30.829.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

10/11/2025

Subtotal ARL		1	800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.829.900	\$ 30.829.900
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	778	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.546.600	\$ 148.546.600
Subtotal CCF		1	778	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 148.546.600	\$ 148.546.600
PASENA	899999034	SENA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.148.500	\$ 10.148.500
PAICBF	899999239	ICBF	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.221.800	\$ 15.221.800
Total a pagar				\$ 9.179.400	\$ 10.572.200	\$ 0	\$ 1.016.167.300	\$ 1.016.167.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/11/2025
----------------------------------	------------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25000810 H3 DE 2025.						
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA NIT No 890.480.023-7						
OBJETO	53300C1077 ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO DE CARTAGENA DE LA REGIONAL NORTE						
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$22.409.621,00).						
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será CINCO (05) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las contado a partir de la suscripción del acta de inicio.						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		21-44-101478160					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SA NIT No 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22	08	2025	30	04	2026	\$ 4.481.924,20
Calidad del servicio	22	08	2025	30	04	2026	\$ 4.481.924,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22	08	2025	31	12	2028	\$ 4.481.924,20
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		21-40-101260737					
ASEGURADOR							
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	22	08	2025	31	12	2025	\$284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato **25000810 H3 DE 2025.**, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025


ALAN ARTÍZ **DEZ GUILLOT**
 Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Felix Cardozo-Aux. Aeronáutica